

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-098708-00004-0000

Fecha: 2010-11-30 16:29:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Re: PI.-GILEAD SCIENCES, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "USO DE RANOLAZINA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES".- Clase A61K 31/495.-Expediente número 10-098.708.-

1. Me refiero al Oficio No. **13105** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 8 de Octubre de 2010.

2. En respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito allegar el recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 14, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Recibo número 10-100,922, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa mencionada; y

(b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por **14** reivindicaciones.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

AUCIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 100,922

FECHA : NOVIEMBRE 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-098708- -00004-0000

Fecha: 2010-11-30 16:29:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	393647213	26/11/2010	19,331,200.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	104,000.00
	TOTAL :	\$ 104,000.00

SON: CIENTO CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

REIVINDICACIONES

1. Un método para reducir arritmias asociadas con intervención coronaria en un paciente, el cual comprende administrar una composición farmacéutica que comprende ranolazina antes de la intervención coronaria.
2. El método de la Reivindicación 1, en donde la ranolazina es administrada como una formulación intravenosa.
3. El método de la Reivindicación 1, en donde dicha intervención coronaria es intervención coronaria percutánea.
4. El método de la Reivindicación 3, en donde dicha intervención coronaria percutánea se selecciona del grupo que consiste de angioplastia coronaria transluminal percutánea, implantación de stents, marcapasos, válvulas, otros dispositivos coronarios, y cirugía de injerto de bypass de arteria coronaria.
5. El método de la Reivindicación 2, en donde la administración intravenosa de ranolazina es continuada por al menos aproximadamente 2 horas después de la terminación de la intervención.
6. El método de la Reivindicación 2, en donde al paciente se le administra una solución IV de ranolazina que comprende de aproximadamente 1.5 a aproximadamente 3.0 mg de ranolazina por mililitro de solución.
7. El método de la Reivindicación 1, en donde la ranolazina es administrada como una forma de dosificación oral.
8. El método de la Reivindicación 7, en donde la ranolazina es administrada como una formulación de liberación sostenida.

9. El método de la Reivindicación 7, en donde la ranolazina es administrada como una formulación de liberación inmediata.
10. El método de la Reivindicación 7, en donde la ranolazina es administrada en una formulación que tiene aspectos tanto de liberación inmediata como de liberación sostenida.
11. El método de la Reivindicación 8, en donde la formulación de liberación sostenida provee un nivel en plasma de ranolazina entre 550 y 7500 ng base/ml durante un período de 24 horas.
12. El método de la Reivindicación 1, en donde la ranolazina está en la forma de una sal farmacéuticamente aceptable.
13. El método de la Reivindicación 12, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es la sal clorhidrato.
14. El método de la Reivindicación 1, en donde la ranolazina está en la forma de la base libre.